



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real
Demandante	Eliana María Bustamante Ochoa C.C 43.583.318
Demandado	Diana Marcela Montoya Gómez C.C 43.568.074
Asunto	Incorpora despacho comisorio diligenciado.
Radicado	05001 31 03 015 2021 00314 00

En virtud de los términos del art. 40 del C.G.P, se incorpora despacho comisorio debidamente diligenciado, proveniente del Juzgado Treinta y Uno Civil Municipal de Medellín para el Conocimiento Exclusivo de Despachos Comisorios.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec48a6a71bfd370ffbb073978bed909fc2001c2231b75d42d3ac014eccb8a0b4**

Documento generado en 22/09/2023 03:06:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>